



Firma Digital

Firmado digitalmente por
ALVAREZ
QUISPE Mario Alejandro FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 15:27:31 -05:00



Junta Nacional de Justicia

Resolución N° 006-2025-P-JNJ

San Isidro, 8 de enero de 2025

VISTO:

El escrito del 6 de enero del 2025 presentado por el miembro de la Junta Nacional de Justicia, señor Marco Tulio Falconí Picardo, por el que solicita licencia sin goce de haber; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el escrito de visto, el miembro del Pleno de la Junta Nacional de Justicia, señor Marco Tulio Falconi Picardo, solicita licencia sin goce de haber a partir del 6 al 20 de enero del 2025, por motivo de fuerza mayor;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Pleno de la Junta Nacional de Justicia, establece que los miembros de la Junta Nacional de Justicia tienen, entre otras atribuciones, gozar de permisos y licencias conforme a ley;

De conformidad con los artículos 22 y el inciso e) del artículo 24 de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, y con el visado de la Dirección General y las oficinas de Administración y Finanzas y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la licencia sin goce de haber al señor Marco Tulio Falconí Picardo, miembro de la Junta Nacional de Justicia, con eficacia anticipada del 6 al 20 de enero del 2025.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Junta Nacional de Justicia (www.gob.pe/jnj)

Regístrese, comuníquese y archívese.

GINO AUGUSTO TOMAS RIOS PATIO

Presidente

Junta Nacional de Justicia



Firma Digital

Firmado digitalmente por
MARRUJO ASTETE Betty Liliana
FAU 20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 15:41:28 -05:00